



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 553 -2019-MPCP-GM**

Pucallpa, **06 DIC. 2019**

**VISTO:**

El Expediente Interno N° 28527-2019 de fecha 05/12/2019, que contiene el Informe N° 0048-2019-MPCP-INSP/ICPP de fecha 04/12/2019, el Informe N° 2075-2019-MPCP-GM-GIO-SGOSLA de fecha 04/12/2019, Informe Legal N° 264-2019-MPCP-GM-GIO-OAL de fecha 05/12/2019, y demás recaudos que contiene;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 650-2018-MPCP-GM de fecha 16 de noviembre de 2018, se resolvió en su Artículo Primera: **Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Vía de Acceso Km. 15 C.F.B – Margen Izquierdo hasta el Caserío Túpac Amaru, Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo – Ucayali"**, que comprende: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Fórmula Polinómica, Relación de Millones Insumos, Desagregado de Gastos Generales y Planos; con un costo total de financiamiento de S/ 2,767,560.00 (Dos Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles), con previo de elaboración del presupuesto al mes de octubre de 2018; quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa;

Que, la Entidad en aplicación de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la Resolución de Alcaldía N° 079-2013-MPCP que aprueba la Directiva N° 005-2013-MPCP-GPPR-SGR - "Directiva de norma los procedimientos para la ejecución de obra públicas por administración directa" aprobó a favor del Residente/Inspector 03 ampliaciones de plazo, siendo la última de ellas aprobada por 13 días calendario, siendo la nueva fecha de vencimiento del plazo de ejecución el 30/11/2019.

Que, a través del Cuaderno de Obra en el Asiento N° 445 de fecha 30/11/2019, el Residente de Obra: **"Mejoramiento de la Vía de Acceso Km. 15 C.F.B – Margen Izquierdo hasta el Caserío Túpac Amaru, Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo – Ucayali"**, realiza la siguiente anotación: *se comunica a la inspección que el día de hoy se ha concluido la ejecución del adicional de obra N° 01 al 100%, del mismo modo se deja constancia a través de este asiento que la ejecución de la obra contractual también ya fueron concluidos al 100%, por lo que se solicita la recepción de obra y la designación del comité;*

Que, el Inspector de la Obra: **"Mejoramiento de la Vía de Acceso Km. 15 C.F.B – Margen Izquierdo hasta el Caserío Túpac Amaru, Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo – Ucayali"**, a través del Informe N° 0048-2019-MPCP-INSP/ICPP de fecha 04/12/2019, solicita a la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, la designación del Comité de Recepción de Obra; ya que se verificó la culminación de todas las partidas contractuales, conforme a lo anotado en el Asiento N° 446 del Cuaderno de Obra;

Que, mediante Informe N° 2075-2019-MPCP-GM-GIO-SGOSLA de fecha 04/12/2019, la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, informa al Gerente de Infraestructura y Obras, la culminación de la obra: **"Mejoramiento de la Vía de Acceso Km. 15 C.F.B – Margen Izquierdo hasta el Caserío Túpac Amaru, Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo – Ucayali"**, y solicita la recepción de la misma, por lo que resulta necesario la conformación del Comité de Recepción vía acto resolutivo, proponiendo su integración de la siguiente manera:

- |                   |   |
|-------------------|---|
| <b>Presidente</b> | : Ing. Marino Jamanca Pariamachi<br>Gerente de Infraestructura y Obras                    |
| <b>Miembro</b>    | : Ing. Klever La Torre Torres<br>Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo |
| <b>Miembro</b>    | : Ing. Iván Carlos Prentice Pizarro<br>Inspector de Obra                                  |



Que, teniéndose en cuenta lo solicitado por el Inspector de Obra y el informe técnico emitido por la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y habiéndose cumplido con lo requerido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia de Infraestructura y Obras a través del Informe Legal N° 264-2019-MPCP-GM-GIO-OAL de fecha 05/12/2019, recomienda proceder a designar los miembros del Comité de Recepción de la Obra: **"Mejoramiento de la Vía de Acceso Km. 15 C.F.B – Margen Izquierdo hasta el Caserío Túpac Amaru, Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo – Ucayali"**;

Que, el artículo 1° numeral 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se establece: *"Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso"*;

Que, en el inciso a) del artículo 20° de la Directiva N° 005-2013-MPCP-GPPR-SGR "Directiva que norma los procedimientos para la ejecución de obras públicas por administración directa", aprobada a través de la Resolución de Alcaldía N° 079-2013-MPCP de fecha 01 de febrero de 2013, se establece: *"La recepción de la obra es el acto por el que se da conformidad a los trabajos ejecutados, firmándose en señal de aceptación el Acta respectiva, y considerar: a) Concluida la obra, la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, designará un comité de recepción de obra mediante Resolución de Alcaldía (...)"*

Que, habiendo sido evaluado y analizado la solicitud de designación del Comité de Recepción de Obra vía Resolución, por el área técnica competente y estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 053-2019-MPCP, de fecha 08 de enero de 2019, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 267-2019-MPCP, de fecha 26 de abril de 2019, en virtud del cual el Alcalde delega sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESÍGNESE** a los miembros del Comité de Recepción de la obra: **"Mejoramiento de la Vía de Acceso Km. 15 C.F.B – Margen Izquierdo hasta el Caserío Túpac Amaru, Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo – Ucayali"**, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- |                   |  |
|-------------------|--|
| <b>Presidente</b> | : <b>Ing. Marino Jamanca Pariamachi</b><br>Gerente de Infraestructura y Obras                    |
| <b>Miembro</b>    | : <b>Ing. Klever La Torre Torres</b><br>Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo |
| <b>Miembro</b>    | : <b>Ing. Iván Carlos Prentice Pizarro</b><br>Inspector de Obra                                  |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO  
Lic. Justiniano Edwin Tello González  
GERENCIA MUNICIPAL

Palacio Municipal Jr. Tacna 480 / Central Telefónica: 051(61)591412 – 577519 – 577342

[www.municportillo.gob.pe](http://www.municportillo.gob.pe)

Facebook/Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2019 – 2022

